INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2020

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Oficina De Control Interno De Gestión

En cumplimiento al marco normativo respecto a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, la oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada presenta el siguiente Informe, el cual corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2020.

Marco Normativo

Decreto 26 de 1998.
" Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998.
" Por el cual se expide medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

Decreto 2209 de 1998
"Por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

Decreto 2445 de 2000
"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998"

Decreto 2465 de 2000
"Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011
"Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de Julio de 2011
"Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 10 referente a gastos de publicidad"

Directiva presidencial 03 de 2012.
"Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto".

Directiva presidencial 04 de 2012.
"Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública"

Resolución interna 0856 de 2014
"Por el cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y se disponen compromisos por parte de la comunidad universitaria".

Directiva presidencial 06 de 2014.
"Racionalizar los gastos de funcionamiento del estado y lineamientos para reestructuraciones administrativas.

Directiva presidencial 02 de 2015.
"Instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica".

Directiva Presidencial 09 de 2018.
"Directrices de austeridad"

Decreto 1009 de 2019
"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"

Para el presente informe se realiza la revisión y análisis de la ejecución del presupuesto de los principales rubros, elaborado con base en la información que las dependencias responsables del gasto remiten a esta Oficina, acorde con lo dispuesto en la Resolución 0856 del 31 de marzo de 2014.

Atendiendo a la mencionada Resolución la información a tener en cuenta serán impresos y publicaciones, administración de personal y contratación de servicios personales, asignación y uso de teléfonos fijos, celulares y avénteles, asignación, uso, gasolina, peajes y mantenimiento del parque automotor de la Universidad, refrigerios, servicios públicos y demás actividades que hagan mella en el gasto de la Universidad.

A continuación, se realiza el comparativo entre el primer y segundo trimestre de la presente vigencia.

Impresos y Publicaciones

Referente a la información reportada por la División de Comunicación y Publicaciones, se debe precisar que hay información que tiene variación respecto cada mes reportado, para el caso de este informe se toma el consolidado del mes de junio, que reúne la información de los tres meses. En específico a lo que se refiere al pago de $30.292.982 por concepto de sostenimiento durante la vigencia 2020; pago que se efectuó en el mes de mayo, pero lo reporta la División en el mes de junio.

Respecto a los impresos y publicaciones el segundo trimestre se registraron los siguientes gastos:

Concepto	**Mes**	**Valor**
Otros gastos	Abril	$ 4.500.000
Suscripciones	Mayo	$ 32.292.982
Otros gastos	Mayo	$ 1.850.000
Otros gastos	Junio	$ 18.500.000
	TOTAL TRIMESTRE	**$ 57.142.982**

Como se indicó en el informe del primer trimestre, hay un pago que se está realizando por el rubro Impresos y Publicaciones, pero que debió tramitarse por el rubro honorarios, para el caso de este trimestre el valor fue de **$9.000.000**.

En el mes de junio el concepto Otros Gastos, incluye un pago por $4.500.000 del Contrato prestación de Servicios - CPS del contratista Jose Kaor Doku Ospino y $14.000.000, para los contenidos audiovisuales Video Audio Streaming.

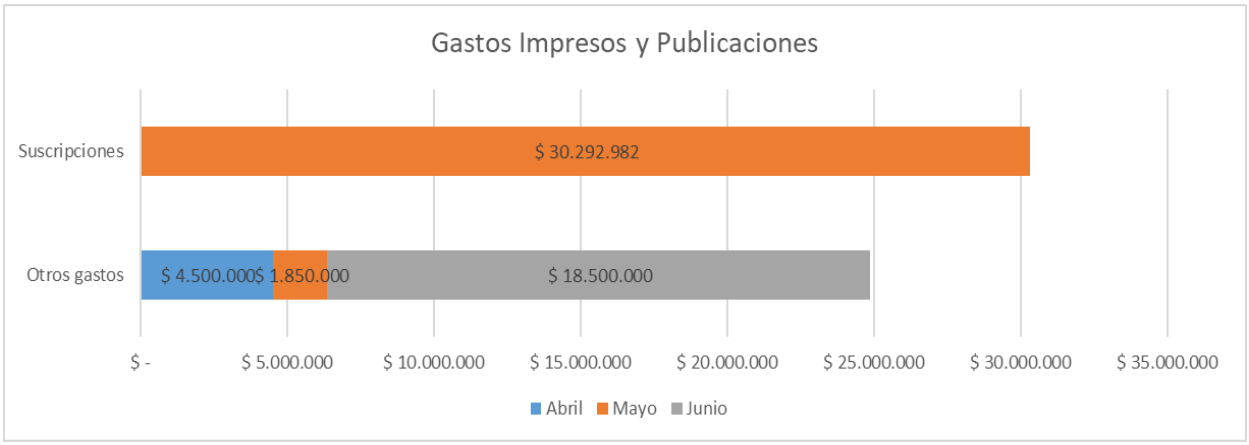

El porcentaje de variación entre los dos trimestres es el siguiente, frente a los rubros que se manejan:

Concepto	**Primer Trimestre**	**Segundo Trimestre**	**% de Variación**
Publicaciones	$ -	$ -	-
Fotocopias y Duplicados	$ -	$ -	-
Materiales e Impresos	$ 2.963.100	$ -	-
Avisos Publicitarios	$ -	$ -	-
Suscripciones	$ 198.000	$ 30.292.982	99.35 %
Adquisiciones Revistas y Libros	$ -	$ -	-
Otros gastos	$ 6.200.000	$ 24.850.000	75.05 %
TOTAL	**$ 9.361.100**	**$ 55.142.982**	**83.02 %**

Frente al porcentaje de variación en el segundo trimestre hubo un incremento del 83,02%, debido a que en el mes de mayo se realizó el pago de la cuota de sostenimiento durante la vigencia 2020 – Corporación Canal Universitario Nacional ZOOM, por valor de $30.292.982 y en el mes de junio se realizó el pago de $14.000.000 a Edison Eduardo Mantilla Cuadros, por el servicio de Streaming.

Por rubro presupuestal ***Materiales e Impresos***¸ se realizó el pago de $2.963.100, por el servicio de corrección de estilo del anuario estadístico, frente a esto me permito indicar que la División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo, cuenta dentro de su personal de planta con un profesional, que dentro de sus funciones esta la corrección de estilo, razón por la cual NO se ve justificada la contratación externa para desarrollar dicha tarea.

El total acumulado del presupuesto usado es de **$64.504.082**

Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales

El valor acumulado por concepto de los pagos realizados por nomina, supernumerarios, remuneración servicios técnico y honorarios es el siguiente:

Concepto	1er Trimestre	2do Trimestre	% Variación	Acumulado 2020
Nomina	$ 24.831.054.606	$ 31.663.093.241	21,58	$ 56.494.147.847
Supernumerario	$ 7.288.931	$ 7.214.740	1,03	$ 14.503.671
Remuneración. Servicios Técnicos	$ 21.253.436	$ 52.686.759	59,66	$ 73.940.195
Honorarios	$ 668.080.751	$ 1.602.145.299	58,30	$ 2.270.226.050
TOTAL	**$ 25.527.677.724**	**$ 33.325.140.039**	**23,40**	**$ 58.852.817.763**

I. Servicios Personales

a. Nomina

Respecto a lo pagado por concepto de nómina primer trimestre la información es la siguiente:

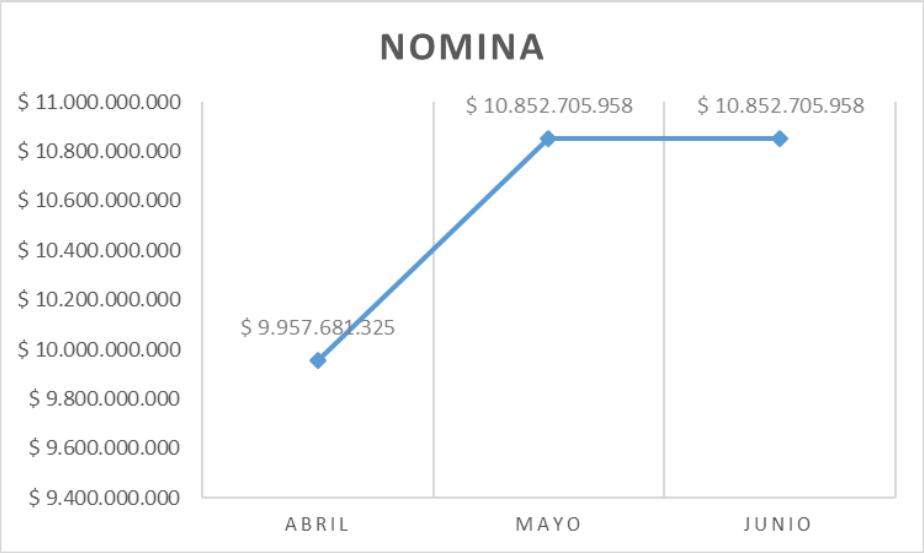

El gasto acumulado por servicios de personal nómina, en el segundo trimestre es de $**31.663.093.241**, lo que incluye, funcionarios administrativos, docentes de planta, docentes ocasionales y trabajadores oficiales.

Tipo de Vinculación	1er Trimestre 2020	2do Trimestre 2020	% de Variación
Administrativo	717	718	-0,14
Docente Ocasional	154	153	0,65
Docente de Planta	446	446	0,00
TOTAL GENERAL	**1317**	**1303**	**1,07**

Los ingresos y retiros en el segundo trimestre 2020 es la siguiente:

INGRESOS	Abril	Mayo	Junio
Administrativo	3	0	4
Doc. Ocasional	0	2	0
Doc. Planta	0	0	0
TOTAL GENERAL	**3**	**2**	**4**

RETIROS	Abril	Mayo	Junio
Administrativo	0	1	2
Doc. Ocasional	1	0	2
Doc. Planta	0	0	0
TOTAL GENERAL	**1**	**1**	**4**

b. Indirectos

El pago que se realizó por servicios personales indirectos se debe a una vinculación ocasional o para suplir necesidades del servicio. Esta contratación debe obedecer al servicio calificado para el desarrollo de la actividad, que sea esporádico y que dentro de la planta no se cuente con el personal calificado para tal fin.

A continuación, se relaciona los contratos acumulados en el trimestre:

Tipo de Vinculación	Abril	Mayo	Junio
Supernumerario	0	0	0
Honorarios Extensión	33	54	57
Bienestar	24	24	24
Honorarios	654	694	734
Remu Serv.Técnicos	17	17	17
Edificios	0	0	0
Personal	39	51	76
Servicios Complement.	3	3	3
Serv. Técnicos Espe.	8	8	8
TOTAL GENERAL	**620**	**851**	**919**

En razón de lo anterior los servicios personales indirectos serán: Personal supernumerario, honorarios, remuneración servicios técnicos. Para el periodo que se está analizando la información es la siguiente:

Tipo de Vinculación	1er Trimestre	2do Trimestre	% Variación
Supernumerario	1	0	-
Honorarios Extensión	31	57	45,61
Honorarios	535	734	27,11
Remu. Serv. Técnicos	17	17	0
Edificios	1	0	-
Personal	5	76	93,42
Servicios Complement.	3	3	0
Serv. Técnicos Esp.	8	8	0
TOTAL GENERAL	**435**	**626**	**30,51**

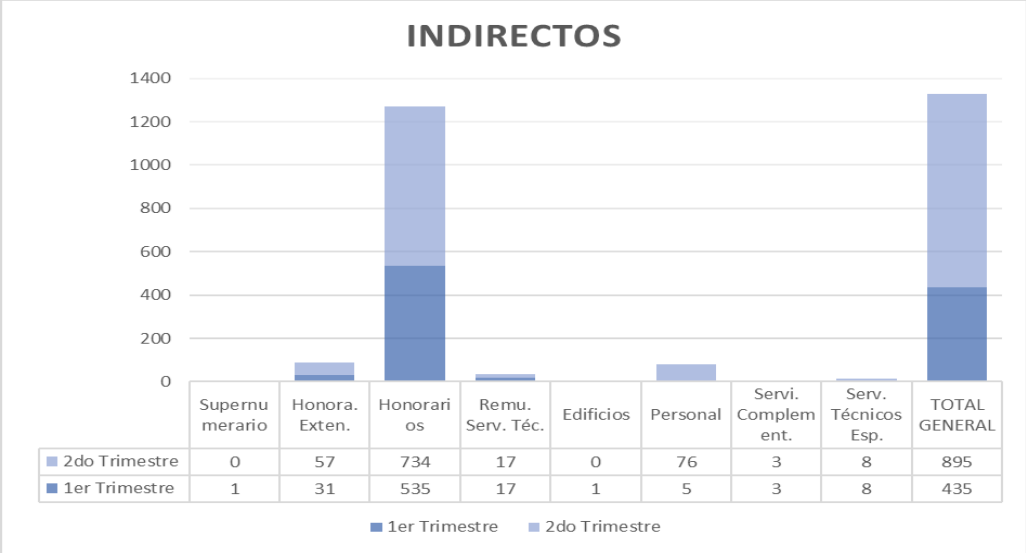

En cuanto a la persona contratada por el Rubro Edificios, esta Oficina, se permite hacer la precisión respecto al objeto del contrato el cual es "El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como Ingeniero Civil, para apoyar la gestión técnica a la Dirección del Proyecto Campus, en cuanto al acompañamiento y asesoramiento en los diferentes procesos de esta dependencia, así como, aquellas tareas de soporte de la Dirección Administrativa del Campus Nueva Granada; apoyar y asesorar en el trámite de permiso de vertimientos y ocupación de cauce de la PTAR en el campus."

El valor acumulado en los rubros presupuéstales; supernumerarios, honorarios y remuneración servicios técnicos, es el siguiente:

	Supernumerario	Remu. Servicios Tec.	Honorarios
Abril	$ 2.963.432	$ 21.666.653	$ 535.970.826
Mayo	$ 1.656.190	$ 17.706.653	$ 447.049.059
Junio	$ 2.595.118	$ 13.313.453	$ 619.125.414
TOTAL TRIMESTRE	**$ 7.214.740**	**$ 52.686.759**	**$ 1.602.145.299**

La variación para estos tres tipos de contratación, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior es el **58,09%**, donde el mayor porcentaje se ve reflejado en Honorarios:

Concepto	1er Trimestre	2do Trimestre	% Variación
Supernumerario	$ 7.288.931	$ 7.214.740	-1,03
Remu. Servicios Técnicos	$ 21.253.436	$ 52.686.759	59,66
Honorarios	$ 668.080.751	$ 1.602.145.299	58,30
TOTAL	**$ 696.623.118**	**$ 1.662.046.798**	**58,09**

La Resolución N°0856 de 2014, hace mención a las condiciones que se deben cumplir para que se puede proceder a realizar la contratación por prestación de servicios.

- Que no exista personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio de apoyo a la gestión

- Que la actividad requiera un grado de conocimiento especializado que implique la contratación del servicio

- Que, aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.

A continuación, se realiza un comparativo de la cantidad de contrataos por los Tipos de Servicios, que se prestan en el rubro de Honorarios.

Honorarios	**1er Trimestre**	**2do Trimestre**	**% de Variación**
Apoyo A La Gestión	22	17	29,41
Apoyo Académico	8	9	52,94
Asesor	8	2	20,00
Docencia	86	95	52,49
Docente Doctorado	4	0	0,00
Docente Vac. Y Niv.	58	0	0,00
Docente Especializ.	255	101	28,37
Docente Maestría	93	33	26,19
Servicios Técnicos	1	0	0,00

Respecto a este punto es importante, tener presente que a partir de julio 2020, con la expedición del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, establece que las entidades públicas deben realizar un estudio riguroso que justifique la contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

I. Servicios Públicos.

a. Sede Bogotá

La diferencia entre los valores pagados del primer y del segundo trimestre es de $**37.282.190**, reflejado drásticamente en los servicios de acueducto y energía.

Referente a la variación en general entre el primer y el segundo trimestre del 2020 fue del 22,60%, específicamente para cada uno de los servicios públicos es la siguiente:

Empresa	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre	% de Variación
CODENSA	$ 48.057.518	$ 23.610.959	$ 42.248.601	$ 113.917.078	9,64
Aseo Ecocapital	$ 31.280	$ -	$ 28.150	$ 59.430	23,66
PROMOAMBIENTAL	$ -	$ -	$ -	$ -	-
EAAB	$ -	$ 35.690	$ 13.645.670	$ 13.681.360	
Gas Natural	$ 33.880	$ 10.320	$ 10.320	$ 54.520	30,18
TOTAL SERV. PUBLICOS	**$ 48.122.678**	**$ 23.656.969**	**$ 55.932.741**	**$ 127.712.388**	**22,60**

A continuación, se muestra el comportamiento que han tenido los servicios públicos, durante el segundo trimestre de 2020:

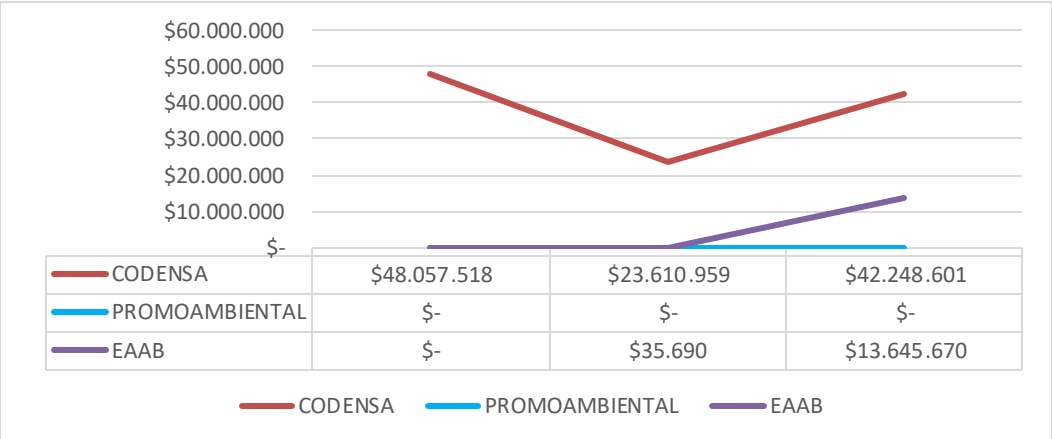

b. Facultad de Medicina

Los valores pagados durante el primer trimestre en la Facultad de Medicina son los siguientes, por mes y por empresa.

Empresa	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
CODENSA	$ 10.312.523	$ 1.813.417	$ 1.800.365	$ 13.926.305
EAAB	-	$ -	$ -	$ -
Gas Nat.	$ 7.410	$ -	$ 7.480	$ 14.890
TOTAL	**$ 10.319.933**	**$ 1.813.417**	**$ 1.807.845**	**$ 13.941.195**

Al igual que en periodo anterior, en el segundo trimestre no se evidencia pago por concepto de servicio público de agua.

En cuanto al porcentaje de variación, respecto al mismo periodo del año anterior es del **22,62**%, esto se debe a que no se reporta pago del servicio de acueducto y alcantarillado.

c. Sede Campus Nueva Granada

El pago de servicios públicos durante el segundo trimestre de 2020, en el Campus Nueva Granada, fue de **$197.335.464**, representados de la siguiente manera:

Empresa	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
Codensa	$ 78.946.054	$ 57.346.830	$ 61.042.580	$ 197.335.464
Acueducto EPC	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL SERV.	**$ 78.946.054**	**$ 57.346.830**	**$ 61.042.580**	**$ 197.335.464**

Durante el segundo trimestre y según la información reportada no se realizó pago por concepto de acueducto en la sede Campus Nueva Granada.

Respecto a la variación del pago, del primer trimestre 2020, es del 244,72% es la siguiente:

Empresa	2do Trimestre	1er Trimestre	% de Variación
CODENSA	$ 197.335.464	$ 24.767.979	696,74%
ACUEDUCTO EPC	$ -	$ 32.477.627	100,00%
TOTAL SERV. PUBLICOS	**$ 197.335.464**	**$ 57.245.606**	**244,72%**

La mayor variación se ve reflejada en los valores por concepto de energía. Razón por la cual se solicitará a la División de Servicios Generales, la

revisión del consumo, teniendo en cuenta que, durante los meses del segundo trimestre, la Universidad no ha estado en funcionamiento total de los espacios físicos.

II. Otros Servicios.

La Universidad adicionalmente tienen contratados otros servicios.

	Empresa	2do Trimestre	1er Trimestre	% de Variación
Sede Bogotá	ETB	$ 23.328.140	$ 29.974.190	-22,17
	COMCEL	$ 745.992	$ 760.290	1,88
	Movistar	$ 8.362.405	$ 2.043.300	309,26
	DIRECTV	$ 1.920.800	$ 1.651.100	16,33
	TOTAL Bogotá	**$ 26.337.577**	**$ 34.428.880**	**-0,21**
CNG	MOVISTAR	$ 979.086	$ 1.038.307	-5,70
	CLARO - FAEDIS	$ 3.894.700	$ 5.842.050	-33,33
	TOTAL CNG	**$ 4.873.786**	**$ 6.880.357**	**-29,16**
	TOTAL	**$ 31.211.363**	**$ 41.309.237**	**-5,3**

En cuanto al pago de ETB, esta es la empresa prestadora del servicio de telefonía fija para toda la Universidad, Claro, presta el servicio de telefonía pública local. Y las otras empresas, como son, DirecTV, y Movistar, son servicios contratados por la Universidad, para televisión en diferentes dependencias o áreas de la Universidad.

Para el caso de DirecTV y Movistar, según información suministrada, en el mes de abril se pagaron valores diferentes a los pagos normales mensuales que se hacen. Si bien es cierto, en la información reportada no hay pago en el mes de junio a la empresa Movistar, se debe verificar el motivo, debido existe un contrato para el servicio de PPT. Así mismo se solicitará la revisión respecto al incremento frente al trimestre anterior.

III. Parque Automotor

La División de Servicios Generales, tiene a su cargo, la verificación del buen uso del parque automotor y por esta razón la información que se reporta, referente a los gastos ocasionados por el uso de los vehículos con los que cuenta la Universidad, es la siguiente:

Concepto	Abril	Mayo	Junio
Llantas	$ -	$ -	$ 9.139.995
Combustibles y Aceites	$ 6.002.373	$ 1.231.158	$ 1.084.311
Peajes	$ -	$ -	$ 262.100
Mantenimiento	$ -	$ -	$ 10.297.373
Total	**$ 6.002.373**	**$ 1.231.158**	**$ 11.643.784**

La variación entre los dos periodos es la siguiente:

	1er Trimestre	2do Trimestre	% de Variación	Acumulado
Llantas	$ -	$ 9.139.995	100,00	$ 9.139.995
Combu. y Aceites	$ 19.293.327	$ 8.317.842	-131,95	$ 27.611.169
Peajes	$ 4.909.500	$ 262.100	-1773,14	$ 5.171.600
Mantenimiento	$ 1.121.288	$ 10.297.373	89,11	$ 11.418.661
Total	**$ 25.324.115**	**$ 18.877.315**	**34,15**	**$ 44.201.430**

Debido al trabajo que se está haciendo desde casa y que el desplazamiento a las sedes de la Universidad se ha visto disminuido, se ve la disminución en el pago de peajes y consumo de combustible, en el segundo trimestre.

Recomendaciones

Para todas las dependencias administrativas, que tienen injerencia en el manejo de los recursos, deben tener en cuenta el Decreto 1009 de 2020 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

Se recuerda el compromiso que tienen todos los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, con el manejo adecuado de los recursos de la Universidad, debido a que en tiempos de austeridad es preciso que se tomen medidas frente a la contratación y uso de servicios.

Es de aclarar que, en el informe pasado, se indicó que "*Respecto a lo servicios contratados de la empresa Movistar para la sede Bogotá y, según lo conversado con la funcionaria, de la División de Servicios Generales, los equipos de telecomunicación pertenecientes a un proyecto de investigación fueron adquiridos por este medio a lo cual se le deberá realizar un seguimiento detallado*". Se hace la aclaración que estos equipos **NO** pertenecen a proyectos de investigación, son los equipos **PPT**, que están usando los Directivos.

No se debe contratar servicios, que puedan ser suplidos por personal de la Universidad, es el caso del corrector de estilo, que fue contratado en el mes de mayo.

Es importante hacer mención que, respecto a los servicios contratados, se debe realizar el pago oportuno de cada una de las facturas, debido a que la Universidad no debe pagar intereses por mora.

Verificar porque no se ha efectuado el pago del servicio de acueducto y alcantarillado en la Facultad de Medicina, durante todo el semestre.

Verificar porque el incremento en el valor pagado entre el trimestre actual y anterior, dadas las circunstancias de clases y trabajo virtual, el consumo debió ser inferior el segundo trimestre de 2020.

Debido a la situación de aislamiento preventivo obligatorio, se recomienda cancelar o suspender los servicios que no sean necesarios en la Universidad, como es el caso de DirecTV.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta cada una de las disposiciones de la Resolución N°0856 de 2014, “Por la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y se disponen compromisos por parte de la comunidad universitaria”, lo anterior con el fin de revisar los gastos a la luz de la normatividad tanto interna como la externa.

CR (RA) **SARA MARIA BARRAZA BARRERA**
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Elaboro: Abogada Isis Solange Salamanca